



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 21 de Noviembre de 2018.-

VISTO:

La Nota de Entrada FCNyCS N° 5078/18 (Sede Esquel); Disposición FCNyCS N° 017 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota presentada se solicita el Aval de la Facultad para la actividad de Extensión, que consiste en asistir desde la cátedra Química Orgánica y el Laboratorio de Investigación de Plantas Aromáticas y Medicinales (LIPAM) de nuestra Facultad en la Sede Esquel, que cursan la Tecnicatura de Producción e Industrialización Forestal, a docentes de la Escuela Politécnica N° 701, a pedido de los directivos de dicho establecimiento escolar.

Que las actividades requeridas se vinculan a la Destilación de Especies Nativas de los alrededores de la ciudad de Esquel.

Que la práctica se enmarca dentro del espacio curricular *Subproductos Forestales* que cursan los estudiantes de 5to año de la Escuela Politécnica N° 701.

Que la actividad está dirigida a valorizar las especies nativas del Bosque Andino Patagónico y los subproductos que de ellas se obtienen y conocer el instrumental específico que involucra la hidrodestilación, el proceso de extracción del aceite esencial y su posterior cromatografía.

Que docentes de nuestra facultad participan en su organización y se destaca su compromiso aportando propuestas de integración con la comunidad educativa en su área de incumbencia.

Que la solicitud se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

Que se cuenta con el aval del Departamento de la Jefa del Depto. QUIMICA de esta Facultad.

**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE
LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art. 1º) Auspiciar y avalar las actividades de asesoramiento y asistencia a docentes y estudiantes de la Escuela Politécnica N° 701, Sede Esquel, a pedido de los directivos de dicho establecimiento escolar, desde la cátedra Química Orgánica y el Laboratorio de Investigación de Plantas Aromáticas y Medicinales (LIPAM) de nuestra Facultad en la Sede, vinculadas a la destilación; extracción del aceite esencial y posterior cromatografía de Especies Nativas de los alrededores de la ciudad de Esquel.

Art. 2º) Avalar académicamente a la Dra. Silvia GONZÁLEZ (CUIL N°: 27-14502713-1) y al Lic. Bruno GASTALDI (CUIL N°: 20-31143649-0) como Responsables de la actividad citada en el Art. 1º a desarrollarse el día jueves 22 del corriente, de 9 a 12 hs, en el edificio de aulas de la UNPSJB-Sede Esquel.

Art. 3º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FCNyCS N°1075/18

Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.